

Informe periódico trimestral **de Grupo Nutresa**

PRIMER TRIMESTRE 2024

Circular 012 - 2022



Contenido

Descripción de las emisiones de valores vigentes	4
Glosario	6

PRIMERA PARTE: SITUACIÓN FINANCIERA

1. Estados financieros trimestrales separados y consolidados	8
2. Cambios materiales en los estados financieros del emisor	8
3. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales	9
3.1 Variaciones materiales en la situación financiera, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior	9
3.2 Variaciones materiales en los resultados de las operaciones, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior	10

4. Capítulo dedicado al análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado _____ **12**

SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos _____ **13**
2. Cambios materiales en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados por el emisor en relación con los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo _____ **13**

Datos de identificación



Denominación Social: Grupo Nutresa S. A.

Ciudad: Medellín, Colombia

Dirección: Carrera 43 A # 1 A SUR 143

Descripción de las emisiones de valores vigentes

La acción de Grupo Nutresa se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), actualmente denominada NUAM exchange, bajo el nemotécnico Nutresa. Al cierre del primer trimestre de 2024, Grupo cuenta con 457.755.869 acciones ordinarias en circulación y el título está clasificado como de alta bursatilidad.

Emisión vigente:

- a) Acciones ordinarias.
- b) Listadas en la Bolsa de Valores de Colombia.



Bolsa de Valores de Colombia

IPO

Mar 21/1961

CLASE DE ACCIÓN
Ordinaria

NÚMERO DE ACCIONES
EN CIRCULACIÓN
457.755.869

NÚMERO DE ACCIONES
READQUIRIDAS
2.367.589

Glosario

Acciones. Partes en las que se divide el capital social dentro de una sociedad y que representan para su titular o propietario, denominado accionista, la parte de propiedad que posee de la empresa.

Asamblea de Accionistas. Máximo órgano social y administrativo, conformado por los accionistas de la Compañía.

Estados financieros. Informe que refleja la situación financiera de Grupo Nutresa en un momento determinado.

Estados financieros consolidados. Estados financieros en los cuales los activos, pasivos, activos netos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de Grupo Nutresa y de sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

Estados financieros separados. Los presentados por una entidad controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o con influencia significativa sobre ésta, en los que las inversiones son contabilizadas al costo o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Sociedad, Compañía, Grupo Nutresa o Grupo. Se refiere a Grupo Nutresa S. A.

Grupo Empresarial Nutresa. Conjunto de compañías que comprende a Grupo Nutresa S. A. (sociedad matriz) y sus sociedades subordinadas.

Matriz. Sociedad que controla a otras sociedades por medio de la participación accionaria que le otorga poder decisorio, ya sea de manera directa o por intermedio de otras sociedades. Grupo Nutresa S. A. es la matriz del Grupo Empresarial Nutresa.

Subordinadas. Sociedades controladas por Grupo Nutresa S. A.

Filial. Sociedad subordinada cuyo control es ejercido directamente por la sociedad matriz.

Subsidiaria. Sociedad subordinada cuyo control lo ejerce la matriz por intermedio de otras sociedades.

Organización. Estructura empresarial que conforma al Grupo Empresarial Nutresa.

Gobierno corporativo. Conjunto de políticas y lineamientos corporativos que constituyen el marco institucional y de comportamiento ético de la Organización, el cual propende hacia la transparencia y la integridad de todos los procesos dentro de la misma.

Junta Directiva. Órgano de Grupo Nutresa S. A. que se encarga de hacerle seguimiento a la gestión del Presidente de la Compañía. Está compuesto por siete miembros, designados por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos años.

Negocios. Unidades o actividades productivas bajo las cuales está organizado estructuralmente el Grupo Empresarial Nutresa, a saber los siguientes Negocios: Galletas, Café, Cárnicos, Chocolates, Tresmontes Lucchetti, Alimentos al Consumidor, Helados y Pastas.

Primera parte

Situación financiera

1. Estados financieros trimestrales separados y consolidados.

Los Estados financieros intermedios del primer trimestre de 2024, tanto separados como consolidados, del Grupo Nutresa, hacen parte del presente informe como anexo y pueden ser consultados en la página web de la Compañía, en los siguientes enlaces:

Clic para consultar

[**Estados financieros intermedios consolidados condensados**](#)

Clic para consultar

[**Estados financieros intermedios separados condensados**](#)



2. Cualquier cambio material en los estados financieros del emisor

Durante el primer trimestre de 2024 no se presentaron cambios materiales en los estados financieros de Grupo Nutresa respecto del Informe Periódico de Fin de Ejercicio de 2023, no obstante, se mencionan las siguientes variaciones:

Estados financieros intermedios consolidados condensados.

En el Estado de Situación Financiera se reportó un activo por valor de COP 15,4 billones, con un decrecimiento de -2,0% con respecto a diciembre de 2023, explicado principalmente por una disminución en las cuentas de capital de

trabajo y menor efectivo y equivalente de efectivo por mayores pagos a proveedores.

En el pasivo total se registra una cifra consolidada de COP 8,9 billones, con una disminución del -4,2% que se debe en gran medida al menor valor de proveedores y cuentas por pagar.

Estados financieros intermedios separados condensados.

En el Estado de Situación Financiera se reportó un activo por valor de COP 6,7 billones, con un decrecimiento de -1,4% con respecto a diciembre de 2023, explicado principalmente por la disminución en las inversiones en subsidiarias generado por menores utilidades.

En el pasivo total se registra una cifra de COP 26.730 millones, con un decrecimiento de -86,6%, explicado principalmente por la decisión de la asamblea llevada a cabo en el marzo de 2024 de no decretar dividendos para el ejercicio 2024.

3. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los resultados reportados en los estados financieros trimestrales.

3.1. Variaciones materiales en la situación financiera del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior.

Durante el primer trimestre de 2024 no se presentaron cambios materiales en la situación financiera de la Compañía, no obstante, se hace alusión a las siguientes variaciones:

Estado de Situación Financiera Intermedio Consolidado Condensado.

En el Estado de Situación Financiera Consolidado del primer trimestre del año 2024 se reportó un activo por valor de COP 15,4 billones, con un decrecimiento de -26,0% con respecto al mismo trimestre del año 2023, explicado principalmente por la gestión en los inventarios y por la escisión del portafolio de inversiones de largo plazo.

En el pasivo total se registra una cifra consolidada de COP 8,9 billones, con un decrecimiento de -13,9% con respecto al mismo trimestre del año 2023. El decrecimiento obedece a un menor nivel de endeudamiento y a una menor cuenta por pagar por concepto de dividendos, debido a la decisión de la asamblea llevada a cabo en el mes de marzo de 2024 de no decretar dividendos para el ejercicio 2024.

Estado de Situación Financiera Intermedio Separado Condensado.

En el Estado de Situación Financiera Separado a 31 de marzo de 2024 se reportó un activo por valor de COP 6,7 billones, con un decrecimiento de -40,6% con respecto a marzo de 2023, lo anterior es generado por la escisión del portafolio de inversiones de largo plazo y la disminución en las inversiones en subsidiarias por menores utilidades.

En el pasivo total se registra una cifra de COP 26.730 millones, con una disminución del -95,9% que se debe principalmente a una menor cuenta por pagar por concepto de dividendos, debido a la decisión de la asamblea llevada a cabo en el mes de marzo de 2024 de no decretar dividendos para el ejercicio 2024.

3.2. Variaciones materiales en los resultados de las operaciones del emisor, en comparación con el mismo trimestre reportado para el ejercicio anterior.

El primer trimestre del año 2024 estuvo enmarcado por una dinámica comercial retadora en Colombia. La compañía navegó retos como (i) un consumidor con menor poder adquisitivo después de largos períodos inflacionarios; (ii) un mercado altamente competido y exigente; y, (iii) la introducción de nuevos impuestos en algunos productos alimenticios.

La Compañía gestionó lo anterior de la mano de sus capacidades corporativas, agilizando procesos, priorizando la asequibilidad y competitividad del portafolio y escuchando y entendiendo al consumidor para procurar anticipar sus necesidades. Ante este contexto desafiante, las ventas del trimestre de Grupo Nutresa se ubican en COP 4,3 billones, con una disminución del -11,8% con respecto al mismo periodo del año anterior. En dólares, estas ventas son de USD 1,1 billones, con un crecimiento de 7,1%.

En Colombia se registran ingresos por COP 2,6 billones, un -6,8% inferiores a los del año 2023 y que representan el 60.8% de las ventas consolidadas del Grupo. Los ingresos internacionales, en dólares, se ubicaron en USD 430,9 millones, con una caída del -1,1%. Por su parte, y debido a una marcada revaluación del peso Colombiano durante el periodo, al consolidar estas ventas en pesos colombianos se registra una cifra de COP 1.689,5 billones, con una variación del -18,5%, y que representan el 39,2% del total de ventas del Grupo.

A través de la gestión en commodities, la compañía logra una disminución significativa en los costos durante el periodo. Con lo anterior, se logra una expansión en el margen bruto de 500 pbs durante el periodo, y se registra una utilidad bruta de COP 1,8 billones.

En el rubro de gastos, se mantiene un sano equilibrio entre la productividad operacional y la inversión en las marcas para dinamizar el consumo. Con lo anterior, se reporta una utilidad operativa por COP 491,945 millones, un -8,4% inferior a la del mismo periodo de 2023, y un ebitda de COP 622,375 millones, cayendo un -3,8%, y con un margen sobre las ventas del 14,5%. En dólares, el EBITDA se ubica en USD 158,8 millones con un crecimiento del 16,7%.

En los rubros pos-operativos, se presenta una disminución del 9,6% en el gasto financiero por un menor endeudamiento durante el periodo. Así mismo, y para efectos de comparabilidad con años anteriores, es importante mencionar que a partir de este año no se registran los dividendos asociados con el portafolio de acciones en Grupo Sura y Grupo Argos, pues dicho portafolio fue escindido a finales del año 2023.

Por último, y como resultado de los efectos anteriormente mencionados, la utilidad neta del periodo es de COP 204.811 millones, lo cual representa una disminución de -40,4% con respecto a la del mismo periodo del año anterior.

Estados Financieros Separados

En los Estados Financieros Separados de Grupo Nutresa se reportan ingresos operacionales netos por COP 204.188 millones, que corresponden a utilidad por el método de participación de las inversiones en compañías de alimentos. La utilidad neta es de COP 203.961 millones.

4. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado, siempre que dicho riesgo sea material para el trimestre reportado.

Análisis cuantitativo del riesgo de mercado.

Para el primer trimestre de 2024 no se presentaron cambios materiales en comparación con el Informe Periódico de fin de ejercicio del 2023.

Análisis cualitativo del riesgo de mercado.

El modelo de gestión integral de riesgos de Grupo Nutresa avanza en su proceso de consolidación e integración en las diferentes instancias de la organización.

Los principales riesgos definidos por la Organización son:

- Volatilidad de los precios de las materias primas y tasas de cambio.
- Afectación de los Negocios por un entorno altamente competitivo.
- Entorno regulatorio que incide negativamente en el Negocio.

Conozca más sobre el ecosistema de gestión integral de riesgos de Grupo Nutresa en el siguiente link:

Clic para consultar

[Informe del ecosistema integral de riesgos](#)



Segunda parte Información adicional

- 1. Descripción de las variaciones materiales que se hayan presentado en los riesgos a los que está expuesto el emisor, diferentes al riesgo de mercado, y los mecanismos implementados para mitigarlos.**

Para el primer trimestre de 2024 no se presentaron variaciones materiales en comparación con el Informe Periódico de Fin de Ejercicio del año 2023. Asimismo, se mantienen en firme las medidas de tratamiento y acciones de monitoreo sobre todos los riesgos que fueron reportados en el Informe Periódico de Fin de Ejercicio de 2023.

- 2. Cambios materiales que se hayan presentado en las prácticas, procesos, políticas e indicadores implementados por el emisor en relación con los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo.**

i) Asuntos ambientales y sociales.

Para el primer trimestre de 2024 y respecto del Informe Periódico de Fin de Ejercicio de 2023, no se presentaron cambios en las prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios sociales y ambientales, incluidos los climáticos (Circular 031 de 2021).

ii) Gobierno Corporativo.

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha en la que se autorizó la divulgación del presente informe, se presentaron cambios en los estatutos sociales, en la conformación de la Junta Directiva y en la composición accionaria de Grupo Nutresa, como se indicará a continuación:

A. Cambios en los estatutos sociales:

La Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S. A., celebró una reunión extraordinaria el pasado 12 de febrero de 2024, y decidió reformar los artículos 42, 46, 51, 59, 61, 63, 69, 71, 72, 73, 78, 79 y 82 de los Estatutos de la Sociedad. Las reformas estatutarias fueron votadas de manera individual y todas se aprobaron con el voto favorable del 98,09% de las acciones presentes en la reunión, y entraron en vigor el 12 de febrero del 2024. A continuación, se comparte el texto de los artículos modificados y las razones que acompañaron la propuesta considerada por la Asamblea de Accionistas:

Texto propuesto	Justificación
<p>ARTÍCULO 42. Toda controversia, disputa, reclamo, o diferencia que surja, por razón del contrato social o relativo a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, contra la Sociedad, los accionistas o los administradores de la Sociedad, que no</p>	<p>Se propone modificar el artículo 42 de los estatutos de la Sociedad, con el objetivo de evitar potenciales discusiones sobre el foro adecuado o potenciales conflictos de competencias. Adicionalmente, se propone un procedimiento arbitral más claro y</p>

puedan resolverse directamente por las partes, será sometida y resuelta con exclusividad mediante arbitraje institucional, administrado por y sujeto al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con el reglamento vigente de dicho centro y a las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de común acuerdo por las partes y en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de la lista A de árbitros de dicho centro a solicitud de cualquiera de las partes; (ii) el arbitraje se realizará en Bogotá D.C., y (iii) los árbitros decidirán en derecho.

expedito.

ARTÍCULO 46. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva se observarán las siguientes normas: (...)

2. Las proposiciones para elección de miembros de Junta Directiva deberán ser presentadas con una antelación de 5 días hábiles a la celebración de la reunión de la Asamblea de Accionistas en la cual serán elegidos, adjuntando los siguientes documentos: i) Aceptación escrita de cada candidato para ser incluido en la correspondiente lista; y ii) Comunicación escrita de los candidatos independientes manifestando que cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Se propone reducir el tiempo de antelación para la presentación de candidatos, con el propósito de facilitar el proceso de elección.

ARTÍCULO 51. Las reuniones de la Asamblea de Accionistas serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o por quien éste designe; a falta del Presidente de la Junta Directiva o del designado por éste la misma Asamblea designará entre los asistentes a la reunión, por mayoría de votos

Se propone reconocer la facultad que tiene la asamblea general de accionistas, en su condición de máximo órgano social, de elegir presidente ad-hoc para reuniones asamblearias, y facilitar así el inicio y desarrollo de éstas. También se propone eliminar la referencia a "presencial", teniendo

<p>de las acciones representadas en ella, a un presidente ad-hoc y/o a un secretario ad-hoc para una reunión determinada.</p>	<p>en cuenta que las consideraciones acá previstas son aplicables tanto a reuniones presenciales, como virtuales.</p>
<p>ARTÍCULO 59. Son funciones de la Asamblea de Accionistas: (...)</p> <p>[Se eliminan las funciones de los numerales 18 y 19. Los demás numerales permanecerán iguales, con un simple ajuste de forma en la numeración]</p>	<p>Se propone eliminar esta función de la Asamblea General de Accionistas (numerales 18 y 19) por tratarse de un asunto que se encuentra regulado, no sólo a nivel de la ley mercantil, sino también a través de los estatutos y el Código de Buen Gobierno de Grupo Nutresa.</p>
<p>ARTÍCULO 61. De lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea de Accionistas se dejará constancia en un Libro de Actas registrado en la Cámara de Comercio del domicilio principal. Las actas serán firmadas por el presidente y por el secretario, titulares o ad-hoc y, en defecto del secretario, por el Revisor Fiscal. Las actas serán aprobadas por la Asamblea de Accionistas o por tres (3) personas delegadas por la Asamblea, en la misma reunión. Las actas contendrán los detalles y enunciaciones exigidos por las disposiciones legales.</p>	<p>Se propone reconocer la facultad que tiene la asamblea general de accionistas, en su condición de máximo órgano social, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir presidente y secretario ad-hoc para reuniones asamblearias. En ese orden de ideas, se propone aclarar que las actas podrán ser firmadas tanto por secretario y presidente titulares, como por los ad-hoc. 2. Aprobar las actas de la reunión directamente, cuando a bien lo tenga, en lugar de a través de delegatarios.
<p>ARTÍCULO 63. La Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros o consejeros, designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (2) años.</p> <p>PARÁGRAFO. - De los cinco (5) miembros, dos (2) serán independientes, situación que será verificada e informada a la Asamblea de Accionistas por quien presida la reunión en la que se haya de efectuar la designación.</p>	<p>Se propone reducir el número de directores de 7 a 5. Se propone eliminar lo que ya está dispuesto en la ley y en los estatutos en relación con el periodo de los directores.</p> <p>Se propone acogerse a la exigencia del 25% de independientes prevista en el artículo 44º de la Ley 964 de 2005.</p> <p>Se propone eliminar un párrafo transitorio que ya no aplica.</p>
<p>ARTÍCULO 69. La Junta Directiva designará entre sus miembros un Presidente, quien presidirá las reuniones y a un Vicepresidente quien presidirá en ausencia del Presidente. En</p>	<p>Se incluye el nombramiento de un Vicepresidente, quien presidirá en ausencia del Presidente.</p> <p>Se incluye un párrafo nuevo para</p>

ausencia del Presidente y del Vicepresidente, las reuniones serán presididas por los miembros en el orden de su designación.

PARÁGRAFO. El Presidente de la Junta Directiva podrá ser un miembro independiente o patrimonial de la Junta Directiva. La elección del Presidente de la Junta Directiva se hará por mayoría de los miembros de la Junta Directiva presentes en la respectiva reunión.

ARTÍCULO 71. El funcionamiento de la Junta Directiva se regirá por las normas legales y por las siguientes de carácter especial:

1. Deliberará con la presencia de tres (3) de sus miembros y esta misma mayoría será necesaria para aprobar las decisiones, excepto en los casos en que estos estatutos o las normas legales exijan una mayoría especial.

(...)

6. Las actas serán firmadas por la mayoría de los directores que concurren a las sesiones correspondientes, por el presidente y por el secretario, titulares o ad-hoc.

[Los demás numerales permanecerán iguales, con un ajuste de forma en la numeración]

PARÁGRAFO: En el evento en que se presente un potencial conflicto de intereses (entendiéndose por tal, el contemplado en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y en el Decreto 46 de 2024, así como cualquier otra norma que los complemente, modifique o reemplace en el futuro) en virtud del cual alguno o varios de los miembros de Junta Directiva debieren abstenerse de participar en la deliberación y votación, se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. En el evento en que alguno o varios de los

establecer que la presidencia de la Junta Directiva la podrán ocupar tanto miembros patrimoniales, como miembros independientes de la Junta Directiva, con el objetivo de habilitar y permitir la participación de todos los directores en esta elección.

Se propone suprimir el numeral primero del artículo 71, con el objetivo de no supeditar la validez de las decisiones de la junta directiva a la asistencia de la administración. Se ajusta el numeral 2 que pasa a ser el numeral 1.

Adicionalmente, se propone ajustar el numeral 7 (que pasaría a ser el numeral 6 al haber suprimido el numeral primero) en el sentido que las actas no requieran la totalidad de firmas de los directores que hayan asistido a la sesión, sino de su mayoría. Esta propuesta de cambio, con el objetivo de simplificar y agilizar el proceso de obtención de una versión final del acta. Además, se propone que quienes suscriban el documento sean presidente y secretario, titulares o ad hoc, con el objetivo de extender de manera uniforme la reforma acá propuesta.

Finalmente, se propone incluir en el párrafo de este artículo un procedimiento claro que permita ofrecer una alternativa para desbloquear la toma de decisiones a nivel de la Junta Directiva, cuando se presenten impedimentos por la existencia de reales o potenciales conflictos de intereses de los administradores.

miembros de la Junta Directiva deban abstenerse de participar o intervenir en las deliberaciones y votaciones por estar incurso en un potencial conflicto de intereses, el quórum de la respectiva Junta estará conformado por aquellos miembros de la Junta Directiva que no estuvieren bajo el potencial conflicto de interés. En este caso, la Junta Directiva podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y el voto favorable de tres (3) miembros.

2. Para que los miembros de Junta Directiva puedan participar en deliberaciones y decisiones que les representan un potencial conflicto de intereses, deberán solicitar la autorización de la Asamblea de Accionistas, en los términos previstos en el numeral 7 del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

3. Siempre que haya quórum suficiente, los miembros de la Junta Directiva no conflictuados podrán tomar las decisiones correspondientes, sin la necesidad de dar espera a que se cumpla con el procedimiento a que hace referencia el numeral 2 anterior.

4. Si, tras la decisión de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva no cuenta con un quórum mínimo de tres (3) miembros no conflictuados, la Asamblea podrá asumir competencia para decidir sobre el asunto que dio lugar al conflicto de intereses.

ARTÍCULO 72. En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Compañía y, por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la Compañía

Se propone reemplazar el numeral 35 para establecer que le corresponde a la Junta Directiva aprobar todo acto que tenga como efecto o consecuencia, la disposición de activos por un valor superior a los Doscientos Cincuenta Mil Millones de Pesos. Esta propuesta se realiza con el objetivo de mantener un sistema de pesos y contrapesos,

cumpla sus fines y, de manera especial, tendrá las siguientes funciones:

(...)

35. Autorizar al Representante Legal, de manera previa, la celebración de cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior a los Doscientos Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$250.000.000.000), así como de cualquier otro acto que pueda tener como efecto la disposición de activos de la Sociedad por la mencionada cuantía.

(...)

39. Aprobar las demás políticas que estime necesarias.

(...)

43. Conocer y analizar, si así lo decide la Junta Directiva como órgano colegiado, cualquier operación, acto o contrato que pretenda realizar la Sociedad (así como las compañías, corporaciones o comunidades en que la Sociedad tenga intereses) o que haya celebrado, independientemente de la cuantía del acto, contrato u operación. La Junta Directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar al Representante Legal de la Sociedad (así como de las compañías, corporaciones o comunidades en que la Sociedad tenga intereses) que (i) no se ejecute, (ii) se suspenda, (iii) se ejecute o (iv) celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la Compañía cumpla sus fines.

(...)

52. Dar instrucciones al Presidente sobre el sentido del voto en las reuniones a las que asista personalmente o a través de apoderado, para representar a la Compañía

y de garantizar vigilancia de la Junta Directiva sobre la administración en actos o contratos relevantes y con impacto para la organización.

Se propone eliminar la referencia a la política de sucesión, por tratarse de un asunto que se encuentra regulado en la sociedad, no sólo a nivel de la ley mercantil, sino también a través de los estatutos y el Código de Buen Gobierno de Grupo Nutresa.

Se propone aclarar la redacción sobre la facultad de la Junta Directiva de conocer y aprobar las operaciones.

Se adiciona un nuevo numeral para complementar el cambio sugerido al artículo 78.

en las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la Compañía tenga intereses.

[Los demás numerales no mencionadas acá permanecerán iguales, con un ajuste de forma en la numeración donde corresponda]

ARTÍCULO 73. La Junta Directiva podrá delegar en el Presidente, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo anterior, siempre que por su naturaleza sean delegables. En ningún caso se podrán delegar las funciones establecidas en los numerales 1, 2, 6, 9, 13, 24, 26, y las comprendidas entre los numerales 27 a 50.

Las funciones de la Junta Directiva deberán cumplirse con enfoque de grupo empresarial y se desarrollarán a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información. Para estos efectos, las sociedades que hagan parte del Grupo Empresarial deberán adoptar en sus estatutos sociales, las herramientas necesarias para que la Junta Directiva de la Sociedad pueda ejercer sus funciones como matriz del Grupo Empresarial.

Se propone aclarar el párrafo final, de manera que la matriz pueda ejercer su función dentro del Grupo Empresarial en el sentido de dar la unidad de propósito y dirección.

ARTÍCULO 78. Son atribuciones del Presidente:
(...)

6. Asistir personalmente o a través de apoderado a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la Compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva, las cuales deberán constar

Se propone introducir nuevamente el deber del Presidente de la compañía de votar en las asambleas o juntas de asociados donde Nutresa tenga intereses, según las instrucciones que reciba de la Junta Directiva.

Esta medida es garantista de los principios de buen gobierno corporativo que promueven un sistema de pesos y contrapesos (checks and balances) entre los distintos niveles de gobierno de la sociedad.

expresamente en acta de la respectiva reunión de Junta Directiva.

ARTÍCULO 79. La Compañía tendrá un Secretario, cuyo nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Sociedad, con informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones, quien será a su vez Secretario de la Asamblea de Accionistas, de la Junta

Directiva y de la Presidencia, y podrá ser miembro de la Junta Directiva, pero sin remuneración alguna por dicho cargo. En todo caso, la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva podrán designar a un secretario ad hoc diferente para una determinada reunión.

ARTÍCULO 82. El Revisor Fiscal será designado por la Asamblea de Accionistas en reunión ordinaria para períodos de dos (2) años, pero puede ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier tiempo por la misma Asamblea. El Revisor Fiscal tendrá dos (2) Suplentes, quienes, en el orden en el que fueren elegidos, lo reemplazarán en todos los casos de falta absoluta o temporal. Estos suplentes serán elegidos en la misma forma y para igual período que el Revisor titular.

PARÁGRAFO. La Administración garantizará que la elección del Revisor Fiscal se realice de manera transparente y objetiva y su remuneración se fije de acuerdo con los parámetros del mercado.

En línea con anteriores ajustes, se propone la inclusión de la referencia final con el objetivo de garantizar que cada reunión cuente con un secretario idóneo para registrar de manera precisa las discusiones y decisiones tomadas, asegurando además el cumplimiento normativo de la misma.

Se propone eliminar un párrafo transitorio que ya no aplica.

B. Cambios en la conformación de la Junta Directiva

La Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S. A., en la reunión extraordinaria celebrada el pasado 12 de febrero, eligió a las siguientes personas para integrar la Junta Directiva de la Compañía, quienes a partir de dicha fecha asumieron sus funciones.

Miembros independientes: María Ximena Lombana Villalba y Christian Murrle Rojas.

Miembros restantes: Jaime Gilinski Bacal, Gabriel Gilinski Kardonski y Ricardo Díaz Romero.

El nombramiento de la Junta Directiva de la Compañía fue aprobado con el voto favorable del 97.79% de las acciones presentes en la reunión.

La Asamblea de Accionistas, el pasado 21 de marzo de 2024, aprobó los honorarios para los miembros de la Junta Directiva por valor de COP 10.870.000, fijos mensuales, y un costo máximo de COP 650.000.000 para el periodo abril de 2024 a marzo de 2025, independientemente del número de reuniones de la Junta y de los Comités que se celebren durante el respectivo mes. Adicionalmente, la Asamblea de Accionistas autorizó a que Jaime Gilinski y Gabriel Gilinski participen en la Junta Directiva sin recibir remuneración.

Miembros independientes



**Maria Ximena
Lombana Villalba**

Experiencia Previa

- Ministra de Comercio, Industria y Turismo.
- Gerente de la Unidad Ejecutora BID – ANDJE, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Gerente de la Unidad Ejecutora BID – PGN, Procuraduría General de la Nación.
- Consultora de la Unidad Ejecutora BID – PGN, Procuraduría General de la Nación.
- Fellow, Centro para la Cuarta Revolución Industrial, Foro Económico Mundial.
- Socia, Lombana Villalba Abogados.

Comités

- Comité de Finanzas, Auditoría.
- Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta.
- Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad.

Estudios

- Derecho, Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia.
- Maestría en Derecho Comercial, Universidad de París II Panthéon-Assas. París, Francia.
- Maestría en Derecho de Negocios Internacionales, Washington College of Law, American University.

Otras Juntas

- Aseo Capital.
- Acciones de Colombia.
- Procolombia.
- Colombia Productiva.
- Innpulsa Colombia.
- Fundación Politécnico Minuto de Dios.



**Christian
Murre Rojas**

Experiencia Previa

- Director Ejecutivo de Panamerican Capital Partners LLC, New York.
- Presidente del Ingenio San Carlos. Cali, Colombia.
- Gerente de Corredores Asociados S. A. Cali, Colombia.
- Subgerente Internacional del Banco de Bogotá. Cali, Colombia.

Comités

- Comité de Finanzas, Auditoría.
- Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta.
- Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad.

Estudios

- Administrador de Empresas, Universidad de Georgetown. Washington, Estados Unidos.
- Advanced Management Program, Universidad de Harvard. Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos.

Otras Juntas

- Junta Latinoamericana de Georgetown University.

Miembros no independientes



Jaime Gilinski Bacal

Experiencia Previa

- Miembro de Junta Directiva de la Corporación Financiera GNB Sudameris.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco GNB Sudameris S. A. Colombia.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco GNB Paraguay.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco GNB Perú.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco de Colombia S. A.
- Miembro de la Junta Directiva del Banco Andino

Comités

- Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad

Estudios

- Bachelor's Degree, Georgia Tech University. Atlanta, Georgia, Estados Unidos.
- Master in Business Administration (MBA), Universidad de Harvard. Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos.

Otras Juntas

- JGB Financial Holdco, Inc.
- London & Regional Panamá S. A.



**Gabriel
Gilinski Kardonski**

Experiencia Previa

- Director en JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL
- Director Banco en GNB Paraguay
- Miembro de Junta en Grupo Nutresa S.A.
- Miembro de Junta en Grupo Sura S.A.
- Miembro de Junta en Corporación Financiera GNB Sudameris
- Director en Banco GNB Sudameris S.A., Colombia

Comités

- Comité de Nombramientos

Estudios

- Bachelor's Degree, Universidad de Pensilvania. Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos.

Otras Juntas

- JGB Financial Holdco Inc. Miami, FL.
- Banco GNB Sudameris (Colombia, Paraguay, Perú).
- Proyectos Semana S. A.
- Publicaciones Semana S. A.
- JGB Bank.

y Retribuciones.

- Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta.
- Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad.



**Ricardo
Díaz Romero**

Experiencia Previa

- Contralor, Administradora del Progreso Ltda.
- Contralor, Bancol & Cía. S. en C.
- Asistente de Gerencia Financiera, Bon Bril S. A.
- Gerente, Volta S. A.
- Asesor Financiero, Inelmo S. A.
- Contador y gerente, Sol – O – Aseo Ltda.

Comités

- Comité de Planeación Estratégica y de Sostenibilidad.

Estudios

- Contaduría Pública, Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá, Colombia.
- Normas Internacionales de Información Financiera, Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá, Colombia.
- Administración y Auditoría Tributaria, Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá, Colombia.

Otras Juntas

- Proyectos Semana S.A., Publicaciones Semana S.A.
- Corporación Financiera GNB Sudameris, 2018.
- Banco GNB Sudameris S.A., Colombia, 2004.

C. Cambios en la composición accionaria de Grupo Nutresa S.A.

1) Grupo Nutresa S. A. (la "Compañía" o "Grupo Nutresa") informó que perfeccionó el primer intercambio de acciones, según lo convenido en el Acuerdo Marco celebrado por la Compañía con IHC Capital Holding LLC ("IHC"), Grupo Argos S. A. ("Argos"), Grupo de Inversiones Suramericana S. A. ("Sura"), JGDB Holding S. A. S. ("JGDB"), y Nugil S. A. S. ("Nugil"), el cual se realizó de la siguiente manera:

- Sura transfirió a JGDB 145.446.568 acciones equivalentes al 31,77% de las acciones en circulación de la Compañía.
- Argos transfirió a JGDB 40.370.096 acciones equivalentes al 8,82% de las acciones en circulación de la Compañía.
- Sura transfirió a Nugil 9.836.230 acciones equivalentes al 2,15% de las acciones en circulación de la Compañía.
- Argos transfirió a Nugil 2.730.140 acciones equivalentes al 0,60% de las acciones en circulación de la Compañía.
- Sura transfirió a IHC 7.722.827 acciones equivalentes al 1,69% de las acciones en circulación de la Compañía.
- Argos transfirió a IHC 2.143.545 acciones equivalentes al 0,47% de las acciones en circulación de la Compañía.

Como resultado de las transferencias mencionadas, la composición accionaria de la Compañía cambió y, a 6 de febrero, los principales accionistas eran:

IHC Capital Holding LLC	Participación	Total
JGDB Holding S.A.S.	40,59%	
Nugil S.A.S	34,15%	76,90%
IHC Capital Holding LLC	2,16%	
Otros		23,10%

Las sociedades JGDB Holdings S. A. S. y Nugil S. A. S tienen como beneficiario real a Jaime Gilinski Bacal. Dichas compañías, junto con IHC Capital Holding LLC, se convirtieron en los accionistas mayoritarios de Grupo Nutresa y al 6 de febrero de 2024 poseían, en conjunto, el 76,9% de las acciones en circulación de la Compañía.

2) Siguiendo con la ejecución del Acuerdo Marco, en marzo de 2024, Grupo Argos, Grupo Sura, IHC, JGDB y Nugil presentaron una oferta pública de adquisición (OPA) hasta por el 23,1% de las acciones en circulación de Grupo Nutresa.

La OPA fue presentada de manera conjunta, pero no solidaria, de la siguiente manera: Grupo Argos y Grupo Sura ofrecieron adquirir hasta el 10,1% de las acciones en circulación de Grupo Nutresa, por una contraprestación consistente en una combinación de acciones de Grupo Sura y Sociedad Portafolio o USD 12 por acción. Por su parte, IHC, a través de Graystone Holdings, JGDB y Nugil ofrecieron adquirir en dinero al mismo precio (USD 12 por acción) las acciones que excedieran del 10,1% de las acciones en circulación, hasta un máximo de 13%, completando así la oferta por el 23,1% de las acciones en circulación de la Sociedad.

El período de aceptaciones de la OPA inició el 18 de marzo y terminó el 3 de abril de 2024. Los oferentes recibieron 1.585 aceptaciones por el 22,48% de las acciones ordinarias en circulación de la Compañía. Finalizada la OPA, las partes realizarán el segundo intercambio de acciones, con el que culminarán las operaciones previstas en el Acuerdo Marco, y como resultado de esto, IHC, Nugil y JGDB poseerán el 99,38% de las acciones de Grupo Nutresa.